

pero habiéndole hecho presente el Sr. Raso que esto era innecesario, porque bastaba que se espresase en ella que todos habian concurrido y votado por la afirmativa los principales asuntos que se habian tratado, la retiró y se levantó la sesion.

NUMERO 5.

Sesion del dia 26 de noviembre de 1844.—Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con dos oficios de la Exma. asamblea de Morelia, el uno contestando el que se le dirigió para poner en su conocimiento la iniciativa del 12 del que rigé y avisando que lo habia pasado á una comision de su seno, y el otro acusando recibo del espediente impreso sobre la suspension de algunos artículos del reglamento: al archivo, y que del primero se haga mencion en la acta.—Se comenzó á dar segunda lectura á un dictámen de la comision de justicia en el espediente instruido á solicitud del ayuntamiento de S. Juan del Río sobre aumento al fondo destinado al pago de escribanos y empleados subalternos al ramo judicial; pero se interrumpió, suspendiéndose la sesion para imponerse de un recado que el Exmo. Sr. presidente de la república D. Antonio Lopez de Santa-Anna, mandaba á los Sres. vocales de la asamblea.—Vuelta á abrir la sesion, el Sr. Alvarado dijo: el Sr. coronel D. Blas Antonio Magaña, ayudante del Sr. comandante general, viene encargado por el Exmo. Sr. presidente de la república D. Antonio Lopez de Santa-Anna, de suplicar á cada uno de los Sres. diputados que se sirvan pasar inmediatamente á la casa de S. E.; pero como la asamblea se halla reunida en sesion ordinaria he creido de mi deber ponerlo en su alto conocimiento para que resuelva lo que tuviere á bien, en la inteligencia de que he suplicado al ayudante, se detenga un poco para comunicarle el resultado.—El Sr. Vértiz dijo: que habiendo sido llamado por el Exmo. Sr. presidente, se dirigió en el acto á su casa, entendido en que lo llamaba como particular; pero como encontró á su S. E. ocupado, se retiró con el objeto de vestirse para presentarse con la decencia conveniente; que entonces supo que el recado se estendia á todos los Sres. diputados, y determinó venir á unirse con sus señorías para que obrasen

de conformidad.—El Sr. Covarrubias interpeló al Exmo. Sr. vice-presidente para que se sirviese decirle si el recado que mandaba el Sr. Santa-Anna, habia venido dirigido á la asamblea ó á cada uno de los vocales en particular.—El Sr. Alvarado excitó al Sr. Magaña para que repitiese el recado, y este señor dijo: que el Sr. comandante general le habia prevenido pasase á las casas de los Sres. diputados, y con el mayor comedimiento les dijera que se sirviesen presentarse en el acto al Exmo. Sr. presidente de la república.—El Sr. Herrera dijo: Ignoro, Sr. Exmo., cual pueda ser el objeto con que nos llama á su casa el Exmo. Sr. presidente de la república, y de qué manera nos habrá considerado al llamarnos; esto es, si como diputados ó como simples particulares; pero sea como fuere, yo veo que nuestro reglamento no nos permite comparecer personalmente ni aun ante los juzgados, cuya jurisdiccion para llamar á los ciudadanos es inconcusa; yo veo asimismo que el Exmo. Sr. general Santa-Anna, si bien es presidente constitucional de la república, hoy no ejerce la suprema magistratura, ni puede ser considerado sino cuando mas como general en gefe: y entendiendo que con este carácter, carece de facultad para hacernos comparecer á su presencia, y satisfecho de que ningun negocio tiene conmigo S. E., puesto que ninguna relacion hemos llevado, ni aun casi tengo el honor de conocerlo, no puedo menos que pedir á V. E. se sirva resolver que no estamos en el caso de obsequiar el recado que acaba de comunicársenos. Así lo espresa la proposicion que tengo el honor de someter al recto juicio de V. E. Leyó la siguiente.—„No pueden los diputados de esta asamblea comparecer ante el Exmo. Sr. presidente, general en gefe, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, en consecuecia del atento llamado que S. E. ha tenido á bien dirigirles, por prohibírselos el artículo 29 del decreto número 3 de la misma asamblea. Sala de sesiones, Querétaro, 26 de noviembre de 1844.—Herrera.—El Sr. Covarrubias dijo: que usando del derecho que le concedia el reglamento para hablar una vez contra las proposiciones que se presentasen, no podia menos de oponerse á la que acaba de hacer el Sr. Herrera, ya porque si el reglamento prohibia la comparecencia per-

sonal de los diputados ante las autoridades, era innecesario repetir esa disposicion, ya tambien porque dirigiendose el llamado á cada uno de los individuos en lo particular, el asunto no era de la asamblea sino de los diputados que ya tenian reglas fijas para decidir si estaban en el caso de presentarse ó no. Que si la corporacion hiciese suyo un negocio que no le correspondia, podia tachársele que llevaba por objeto excitar una rebelion contra las disposiciones del Exmo. Sr. presidente, lo que en verdad la comprometeria.—El Sr. Herrera contestó: que habiéndose acordado que el asunto se ventilase en formal sesion por la asamblea, sin embargo de que los señores que la formaban estaban bien impuestos de que el recado que se les habia dirigido habia sido á cada uno en lo particular, era ya indispensable que se tomase alguna resolucion, y esta no podia ser otra que la que marcaban las leyes y exigia el decoro de la corporacion. Que este mismo decoro obligaba á la asamblea á tomar parte en el asunto, pues indudablemente estaba interesada en el honor de cada uno de sus individuos, y mas cuando el negocio les afectaba á todos. Que por este principio insistia en que se dictase la resolucion propuesta, pues si bien ni á S. S. ni á ninguno de los vocales faltaba valor para presentarse al Sr. Santa-Anna, sin embargo de las ocurrencias que lo habian disgustado con la asamblea, no era honroso que compareciesen personalmente á su llamado, hollando así la categoría de los puestos que ocupaban. Dijo por último, que mal podria imputarse á la asamblea que trataba de provocar una rebelion contra las disposiciones del presidente de la república, cuando S. S. aunque reconocia este carácter en el Sr. Santa-Anna, hoy no lo consideraba ni debia considerarlo sino como general en jefe.—El Sr. Covarrubias pidió la palabra para hacer presente que la primera de sus objeciones no habia sido contestada. Y el Sr. Herrera dijo: que aunque en efecto no habia necesidad de reproducir la disposicion del reglamento relativa á la comparecencia personal de los diputados, sí la habia inconcusamente de que se dictase alguna resolucion, supuesto que el asunto se habia hecho objeto de la sesion presente, y que el recado emitido por el Sr. Magaña, aunque habia sido para cada uno de los dipu-

tados en lo particular, de hecho habia sido dado á la asamblea en el acto en que estaba en sesion ordinaria.—Suficientemente discutida, se desechó la proposicion.—El Sr. Alvarado hizo la siguiente.—„La asamblea departamental de Querétaro no puede acceder á la invitacion que le ha hecho S. E. el general presidente para pasar á la casa de su morada.”—El Sr. Covarrubias dijo: que las mismas razones que habian militado para objetar la proposicion que acaba de desecharse, obraba contra la del Sr. preopinante, puesto que en sustancia venia á tener el mismo objeto, y ya habia dicho S. S. que no era necesario que en cada uno de los casos que se ofreciesen se reprodujesen las leyes para que debiesen tener su exacta observancia.—El Sr. Alvarado retiró su proposicion.—El Sr. Herrera hizo mocion para que se declarase que „la Exma. asamblea no habia debido ocuparse del recado dirigido por el Exmo. Sr. presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna por haberse dirigido á cada uno de los diputados en lo particular.”—Para fundarla dijo: que era necesario que la cuestion terminase de alguna manera, y que pareciendo á S. S. que la mocion se conformaba con la opinion de la mayoría, desde luego la sujetaba á la deliberacion de la asamblea. Suscrita por el Sr. Covarrubias, fué admitida y aprobada por unanimidad y sin debate, y se levantó la sesion, á que no asistieron los Sres. Raso y Acevedo, el primero por enfermo y el segundo sin aviso.

NUMERO 6.

Para dar contestacion á la atenta nota de V. S. de 29 del corriente mes, he procurado traer á la memoria los sucesos ocurridos en 26 y 28 del último noviembre, relativos á la intervencion que tuve en la contienda que se suscitó entre esa Exma. asamblea y el Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna con motivo de la iniciativa en que la primera secundó la de Jalisco que pedia se exigiese la responsabilidad al gobierno provisional, conforme á lo dispuesto por la sesta de las bases de Tacubaya; y para obsequiar los deseos de aquel Exmo. cuerpo, paso á esponer las principales especies que he podido recordar, contrayéndome á

los puntos sobre que se desea haga yo una esposicion.—Cuando se me excitó en la tarde del citado 26 de noviembre á fin de que en clase de comisionado de esa Exma. asamblea pasase en union del Sr. cura D. Felipe Ochoa á tener una entrevista con el Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, no se me dió otra instruccion, sino la de que espusiese los justos motivos que asistian á los miembros de ese cuerpo para no corresponder al llamado que les hizo el ya dicho general, que no eran otros, sino el recelo fundado que tenia de que un tratamiento áspero vilipendiase el decoro que se debe á su representacion, protestando que no estando poseidos de animosidad alguna contra su persona, se hallaban prontos á entrar en conferencias, ya fuese por conducto de nosotros, ya por el de otro individuo que quisiera comisionar al efecto, con tal que no se intentase comprometer la asamblea á una retractacion ignominiosa, que estaba resuelta á resistir con firmeza hasta el último extremo.—La conferencia con el Sr. Santa-Anna fué bastante dilatada, por lo mismo seria muy dificil referir todas las especies que se tocaron en ella, y á mas de esto ocupado del interes vivo que tenia en promover un avenimiento honroso, me cuidé muy poco de fijar en la memoria si no fué lo conducente al fin que me habia propuesto. El Sr. general insistió en que la asamblea debia retractar su iniciativa, y al efecto nos exhortó vivamente á los dos comisionados para que persuadiésemos á sus miembros y los inclinásemos á dar ese paso que juzgaba necessrio y en el que no creia mancillado su honor, así porque debia no haberlo dado, como porque les dejaba todo el arbitrio que podian apetecer para retractarse en los términos que creyeran serles mas convenientes é igualmente decorosos; que á este fin prorogaba hasta las doce del siguiente dia, el término en que se prometia ver cumplidos sus deseos; dándose por satisfecho de que no se presentasen los individuos de esa Exma. asamblea, sin embargo de que se cuidó de recomendarnos mucho que procurásemos desvanecer en ellos toda prevencion desfavorable á la entrevista con que los habia invitado, pues que estaba muy distante de querer vilipendiarlos, y si solo deseaba hacerlos volver sobre sus pasos, sirviéndose para esto de los me-

dios que le suministrase la persuasion.—Como no tuvo efecto la retractacion deseada, se dieron en consecuencia los demas pasos de que V. S., la Exma. asamblea, Querétaro y toda la república tienen el dia de hoy conocimiento, ya experimental, ya histórico, y en tal estado de cosas el 28 referido del último noviembre, sabedor yo por algunas voces vagas de que se trataba de conducir á todos lo individuos de este respetable cuerpo, que estaban ya reducidos á prision, luego al dia siguiente al castillo de Perote, no pude resistir al sentimiento de compasion que excitó en mí la desgracia de estas personas y la desolacion de sus familias, por lo que sin que nadie me excitase al efecto, solicité una entrevista con el Sr. Santa-Anna, y tomando tambien el nombre de todos los prelados religiosos de esta capital, á quienes di aviso por un simple recado, porque el tiempo se me estrechaba mucho, le pedí por gracia la libertad absoluta de los pretendidos reos, introduciéndome con dárselas por haberme concedido restituir á su casa bajo mi responsabilidad, al Sr. Lic. D. José María Ochoa, que como eclesiástico habia sido puesto bajo mi jurisdiccion. El Sr. Santa-Anna me contestó atentamente que no estaba en su arbitrio retroceder de las providencias ya tomadas, porque de todo habia dado ya cuenta al supremo gobierno; pero que me concederia que no fuesen á Perote, paso que aun dependia de su persona, y añadiendo espresiones que ahora no recuerdo bien, mas que ellas me dieron á entender suficientemente que en este negocio obraba comprometido y no por inclinacion, pues que en obsequio de la verdad debo decir que siempre procuró sincerarse y atribuir su proceder solo á la comprometida posicion en que se hallaba. Creo haber satisfecho en todas sus partes á las preguntas que V. S. tuvo á bien hacerme en su ya citada nota, y solo me resta protestarle mis consideraciones muy debidas y las seguridades de mi distinguido aprecio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Querétaro, febrero 1º de 1845.—José Miguel Zurita.—Sr. D. Ignacio Alvarado, secretario de la Exma. asamblea de este departamento.

Bastante interesado en la felicidad pública, en el honor de este departamento y en el bien de todos los individuos que compo-

nen la Exma. asamblea, de que V. S. es tan digno miembro, salí de mi casa el día 26 de noviembre último, con direccion al palacio nacional á saber por mí mismo el resultado de la sesion en que se determinaba contestar al Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, el recado que cada uno de los Sres. diputados habia recibido, suplicándoles que pasaran á la casa de su morada. Luego que me presenté en el salon de la Exma. asamblea, ocurrió á los señores la idea de honrarme, comisionándome para que unido con el Sr. Dr. D. Miguel Zurita, ambos tuviéramos una entrevista con el Sr. Santa-Anna, manifestándole los justísimos motivos que tenian para negarse á su llamado, y que no pudiendo sufrir un tratamiento indigno de su alta representacion, se sirviera ya por nuestro conducto, ó ya por otro individuo que mereciera su confianza, manifestar su voluntad, la que seria obsequiada con tal que no intentase contrariar los principios de la Exma. asamblea, del ejercicio en sus funciones constitucionales, pues se hallaba resuelta á resistirle vigorosamente, despreciando la fuerte amenaza con que en vano pretendia arredrarlos. —Con solo estas instrucciones nos pusimos inmediatamente en la casa del Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, quien nos recibió con urbanidad, y despues de enterado de nuestra comision, se empeñó en manifestar que la asamblea habia obrado en la iniciativa dirigida al soberano congreso con fecha 12 de noviembre del año próximo pasado como un cuerpo sedicioso, que por las instrucciones que tenia del supremo gobierno debia reprimirla: que solicitaba por su carácter medios suaves y que solo en el duro caso de una obstinacion caprichosa, pondria á su pesar en arresto á los Sres. diputados, mandándolos en seguida á la fortaleza de Perote: que esperaba hasta el siguiente día, y que si á las doce de la mañana no se presentaba una retractacion de la iniciativa, en los términos que le pareciera á la asamblea mas decoroso, entonces tendria la prueba mas convincente de su resistencia, y entonces tambien se veria precisado á proceder contra ella. Procuró en cuanto le fué posible, asegurarnos de la buena fe que presidia en todas sus determinaciones, y nos repitió mas de dos veces, que si solicitaba la entrevis-

ta **con** los señores de la asamblea, era solo para persuadirles por **medio** de la razon y el convencimiento que volvieran sobre sus pasos, **y** que así se librarian de los padecimientos consiguientes á una **prision**, á un destierro en Perote y á un juicio cuyo término **podria** ser doloroso á los señores y muy amargo á sus familias; **pero** que ya no insistia en que se le presentaran, contentándose solo con esperar que por nuestras persuasiones se conseguiria el buen éxito de sus deseos, para lo que nos interesaba muy eficazmente, no menos que para persuadir á todo Querétaro, de que **el** modo con que trató al Exmo. Sr. gobernador y al M. I. ayuntamiento de esta capital, cuando se le presentaron, no fué im-político como falsamente se ha asegurado, sino franco y amistoso. —**Con** esto creo haber dado cumplimiento con lo que V. S. me pide **en** su atenta de 29 del próximo pasado enero, y solo me resta **suplicarle** que admita generoso las sinceras protestas de mi particular aprecio.—Dios guarde á V. S. muchos años, curato de S. Sebastian de Querétaro, febrero 3 de 1845.—Felipe Ochoa. —Sr. diputado D. Ignacio Alvarado.

NUMERO 7.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaria de campaña.—Exmo. Sr.—Uno de mis primeros pasos al llegar á esta ciudad, fué excitar inmediatamente por medio de los señores gobernador y comandante general, á los miembros de la asamblea departamental á que volvieran al orden constitucional de que se habian separado, retirando ó contrariando la esposicion que dirigieron á la cámara de diputados secundando el pronunciamiento de **Jalisco**, y solo conseguí por respuesta el acuerdo que obra en la comunicacion del mismo gobernador, que es adjunta en copia bajo **el** núm. 1, el cual no puede ser ni mas insultante ni menos depresivo de la autoridad suprema de la república, en cuyo nombre **propuse** los medios indicados para que se enmendase el exceso cometido. Despues de esta contestacion, quise todavía ver á los individuos que componen dicha asamblea para hacerles algunas advertencias, con el ánimo de reducirlos á su deber; mas se nega-